00009

Nº 66/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del martes 6 de noviembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente de CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas Nº 13/12 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Secretario
1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 13/12.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y en la **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2012, ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de la oferta y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**
- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada según Res Nº 415/12 de la DNCP o Constancia de Verificación Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple
7	Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objetos de la licitación	Cumple	Cumple	Cumple

00010

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que las Ofertas presentadas por las firmas:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE;** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Observación los montos después de los errores de cálculo quedan de la siguiente forma, lo cual también queda expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas:

ASEPASA	**143.014.148**
ALFA S.A.	**215.160.000**
ASEGURADORA DEL ESTE	**221.999.997**

Que, en fecha 06 de noviembre del corriente se cursó nota a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** solicitando la rectificación o ratificación de las correcciones hechas por el Comité de Evaluación de acuerdo a los **errores aritméticos detectados** en su planilla de ofertas conforme al Art. 26 de la Ley 2051 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta que en la planilla de precios presentada, especifica un monto total de Gs. 222.000.000 (guaraníes doscientos veinte y dos millones), debiendo ser Gs. 221.999.997 (guaraníes doscientos veinte y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) que resulta de la suma total de los precios unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes.

Que, se deja constancia que cumplido el plazo para presentar la nota de ratificación o rectificación del error aritmético detectado en la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, este Comité se ha comunicado vía telefónica con la firma a fin de reiterar el pedido. A la fecha de firma del presente informe, la solicitud cursada a la firma en cuestión aún no ha presentado aclaración alguna.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
36.008.656.035		36.796.134.957		54.391.727.379		
5.691.192.084	6,3	12.330.015.357	3,0	18.585.484.654	2,9	4,079

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **4,079.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
40.110.808.292		44.051.420.504		64.939.276.887		
47.617.584.398	0,8	52.337.729.126	0,8	75.430.685.550	0,9	0,848

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,848 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
46.674.973		759.762.481		2.230.466.615		
7.506.776.106	0,0	8.286.308.622	0,1	10.491.408.663	0,2	0,104

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,104 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	Cumple

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Listado de Talleres de buen nivel mínimo 3 (tres) talleres en la Capital	Cumple
7	Declaración Jurada según Res Nº 475/12 de la DNCP o Constancia de Verificación Técnica	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

De conformidad a lo solicitado en el PBC en cuanto a riegos cubiertos en los años 2009, 2010 y 2011 pág. 33, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** ha presentado los documentos que respaldan que ha cumplido con dicho requisito.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente.-

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que las Ofertas presentadas por las firmas:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE;** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Observación los montos después de los errores de cálculo quedan de la siguiente forma, lo cual también queda expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas:

ASEPASA	**143.014.148**
ALFA S.A.	**215.160.000**
ASEGURADORA DEL ESTE	**221.999.997**

Que, en fecha 06 de noviembre del corriente se cursó nota a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** solicitando la rectificación o ratificación de las correcciones hechas por el Comité de Evaluación de acuerdo a los **errores aritméticos detectados** en su planilla de ofertas conforme al Art. 26 de la Ley 2051 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta que en la planilla de precios presentada, especifica un monto total de Gs. 222.000.000 (guaraníes doscientos veinte y dos millones), debiendo ser Gs. 221.999.997 (guaraníes doscientos veinte y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) que resulta de la suma total de los precios unitarios multiplicados por la cantidad de los bienes.

Que, se deja constancia que cumplido el plazo para presentar la nota de ratificación o rectificación del error aritmético detectado en la oferta de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, este Comité se ha comunicado vía telefónica con la firma a fin de reiterar el pedido. A la fecha de firma del presente informe, la solicitud cursada a la firma en cuestión aún no ha presentado aclaración alguna.

Se deja constancia que en fecha 25 de Octubre del corriente según nota CE Nº 46/12 se ha cursado nota a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y que expresa cuanto sigue:

..."Teniendo en cuenta que el proceso mencionado es de carácter plurianual, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014, y conforme a lo indicado en el susodicho documento en cuanto a entrada en vigencia del servicio de Seguro, que establece fecha a partir de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Requerimos confirmar, si la oferta presentada cubre la totalidad de los ejercicios expuestos (2012, 2013 y 2014), conforme a la fecha mencionada precedentemente".

Que, en fecha 26 de octubre del corriente la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. remitió nota a éste comité expresando lo siguiente:

..."Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a vuestra nota N° 46/2012 de fecha 25 de octubre del corriente a los efectos de confirmar que la oferta presentada cubre la totalidad de los ejercicios expuestos (2012, 2013 y 2014), y que la misma tiene vigencia desde el 01 diciembre del 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014".-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A por un monto total de Gs. 143. 014. 148 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones catorce mil ciento cuarenta y ocho) IVA incluido, el cual será distribuido entre los años 2012, 2013 y 2014 según el siguiente cuadro.-

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2012	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2013	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2014
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	11.993.000	65.510.574	65.510.574
MONTO TOTAL ADJUDICADO 2012, 2013 Y 2014			**143.014.148**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM - Pdte Comité Evaluación

LORENZO GOMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PEREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación